

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD POR LA QUE SE
RESUELVE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO**

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha 26 de mayo de 2025, la entidad **Asociación Española de Ingeniería hospitalaria** presenta la solicitud y la documentación correspondientes al objeto de formular solicitud de **reconocimiento de interés científico sanitario** respecto de la actividad

42 CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA EN EL SECTOR SANIDAD

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Secretaria General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14/10/1997).

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad:

42 CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA EN EL SECTOR SANIDAD

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Manuel Fernández Zurbarán
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

P.S. de la Secretaria General de Salud Pública e I+D+i en Salud
(Resolución 07/07/2025 de la Viceconsejera de Salud y Consumo)

Exp. 023CS25



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ ZURBARAN	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWLUJ5RF4X52MVQ75E4SGD4TJ	PÁG. 1/1	